

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA.
OVJ/CER/OBM**

**RUT N° 65.000.858-8
CLUB EVERTON FÚTBOL JOVEN
RESUELVE SOBRE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO DE ENTIDAD QUE INDICA.**

VALPARAÍSO, 11-02-2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX. DPA05.01. N° 998

VISTOS:

El N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular N° 81, de 9 de Noviembre de 2001, de este Servicio, que imparte instrucciones sobre esta materia; el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, el Oficio Circular N° 38, de 07 de Diciembre de 2005, de la Subdirección de Fiscalización, y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°) Que, el N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2°) Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutive, correspondiente a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha con las disposiciones tributarias.

3°) Que, en tales circunstancias, procede aprobar el cumplimiento tributario del contribuyente mencionado en el epígrafe.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el cumplimiento tributario del **CLUB EVERTON FÚTBOL JOVEN**, RUT N° 65.000.858-8, (Códigos Proyectos 201405030152 – 201405030150 – 201405030163 – 201405030155 – 201405030157 – 201405030147 – 201405030148 y 201405030146), otorgándole el carácter de donatario para los efectos de la Ley 19.712, del 2001.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**A don SERGIO ARTURO ARZE ROMANI, en Rep. de:
CLUB EVERTON FÚTBOL JOVEN.**

2 Norte N° 561.

VIÑA DEL MAR

(1)

IND

(1)

SFI00.00

(1)

DPA05.01

(1)